

Buenos Aires, *22* de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la empresa "CRONOS S.A.I. y C." presenta para su cobro la factura nº 34563/T, por el servicio de mantenimiento del equipo de intercomunicadores, instalados en los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, correspondiente al tercer trimestre del año 1990, la que ha sido conformada por la Subsecretaría de Administración (confr. fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Subsecretaría de Administración informa que el monto correspondiente a dicha factura se encuentra comprendido en los listados de Residuos Pasivos.-

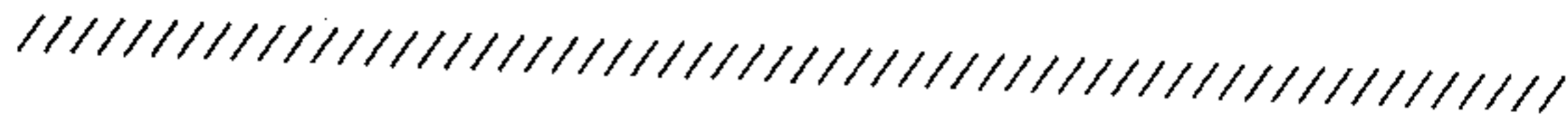
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura Nº 34.563/T de la firma "CRONOS S.A.I. y C." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada firma la suma total de AUSTRALES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (A 616.600.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de facturación básica (A 53.157.-), con la deducción de la alícuota del I.V.A. (A 924.-) y los mayores costos correspondientes (A 564.367.-).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05--002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (F)